

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 15:03 HRS. DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 15:02 HRS. DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, y Presidenta del Comité de Información, **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN**, Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de abril de 2013 a las 15:03 hrs. la siguiente información:

*“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a Ustedes la carpeta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria 2013 que se realiza de forma electrónica, para que resuelvan en consecuencia respecto a la **solicitud de prórroga** que particularmente solicita la Dirección General de Protección a la Infancia, en su ámbito de competencia, para poder atender la solicitud **No. 1236000008613**, con fundamento en el artículo 44, primer párrafo in fine de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

“Solicitud No. 1236000008613.

“Hola, buen día, por medio de la presente solicito me sea informado sobre los programas que está implementando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el estado de Puebla y si me pueden proporcionar información para que mi comunidad sea beneficiada con estos programas, gracias por su atención.

“Nota: La solicitud en comento, tiene como plazo límite de respuesta el día **lunes 29 de abril de 2013**”.

2.2.-La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 26 de abril de 2013 a las 13:35 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, quien funge como Presidente del Comité de Información, con la finalidad de continuar con la Sexta Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo de manera electrónica, a fin de atender la solicitud ciudadana No 1236000008613, una vez analizado el oficio número DGPI-05/DA/213.000.00/0539/2013 emitido por la Dirección General de Protección a la infancia, se estima pertinente comentar lo siguiente:

"En víspera de emitir una respuesta ciudadana con datos precisos y certeros, en virtud de las razones expuestas en el oficio emitido por la Dirección General de Protección a la infancia se advierte que aún se está recepcionando, revisando y aprobando las temáticas que conforman el programa 2013; entre los que se encuentra el Sistema Estatal DIF de Puebla.

"Asimismo, se advierte que lo solicitado no contraviene con los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 71 del Reglamento de la misma.

"En consecuencia, a fin de contar con la información oportuna, se estima procedente otorgar la prórroga solicitada".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 26 de abril de 2013 a las 17:40 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"De acuerdo a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, en donde se delibera la petición de la Dirección General de Protección a la infancia, sobre la duplicidad del plazo para poder contar con la información requerida en la solicitud de información pública No. 1236000008613, se considera que una vez examinados los motivos que sustenta esa Unidad Administrativa en su Memorándum No. DGPI-05/DA/213.000.00/0539/2013 de fecha 16 de abril de 2013; al estar la información pública solicitada en proceso de recepción, revisión y aprobación, se considera justificado admitir la **prórroga** solicitada con carácter excepcional, y así se pueda atender dicha solicitud con información completa y precisa, al encontrarse amparada tal petición por la hipótesis prevista en el artículo 44, primer párrafo in fine de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral 71 de su Reglamento".*

2.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 29 de abril de 2013 a las 15:02 hrs. el siguiente pronunciamiento

*"Considerando la solicitud de la Dirección General de Protección a la Infancia planteada mediante su memorándum DGPI-05/DA/213.000.00/0539/2013 del 16/abril/2013, para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud No. 1236000008613, debido a que están en proceso de recepción, revisión y aprobación de los Programas Anuales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras (Sistemas Estatales DIF y, en su caso, Organizaciones de la Sociedad Civil), entre los cuales está el Sistema Estatal DIF de Puebla, estimándose la conclusión del proceso referido a mediados de mayo y dado que el periodo legal para emitir dicha respuesta vence el día 29/abril/2013, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de dicha ampliación de plazo**, en términos de lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento".*

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 06a. Extra. C.I. 2013: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información pública No. 1236000008613, y una vez analizados los razonamientos expuestos por la Dirección General de Protección a la infancia, en el Memorándum No. DGPI-05/DA/213.000.00/0539/2013 de fecha 16 de abril de 2013, de

